

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 56
ORDENANZA NUM. 31**

SERIE: 2002-2003

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA A ACEPTAR LA CESION AL MUNICIPIO DE DORADO, DE DOS UNIDADES MOVILES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SALUD, PREVIA ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE PAGO DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE REPARACIONES A LAS UNIDADES Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, tiene en sus proyectos futuros la creación de una Biblioteca Electrónica Móvil y una Unidad Médico Móvil.

POR CUANTO: Solicitó al Gobierno Central la transferencia de dos unidades móviles pertenecientes al Departamento de Salud.

POR CUANTO: Mediante comunicación escrita con fecha del 10 de octubre d 2002, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón le notificó el traspaso de las unidades antes mencionadas sujeto a que el Municipio de Dorado asumiera una deuda existente de dichos vehículos en el taller de mecánica.

POR CUANTO: La deuda pendiente asciende a \$17,550.00, la misma ha sido certificada por el taller Servicentro Buena Vista, Inc., ubicado en la Carretera PR #167 en Bayamón, Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta deuda no es significativa comparada con el valor de las unidades ni con los beneficios de utilidad para los doradeños.

POR TANTO: ORDENESE LO SIGUIENTE:

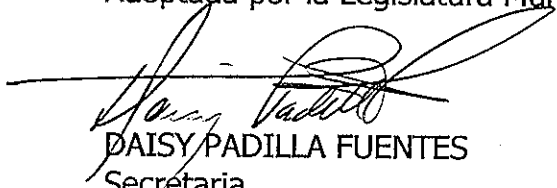
SECCION 1ra. Autorizar al Alcalde de Dorado, Honorable Carlos A. López Rivera a aceptar mediante cesión dos unidades móviles pertenecientes al Departamento de Salud.

SECCION 2da. Autorizar a realizar el pago de la deuda pendiente por los servicios de reparación a las unidades mediante facturas certificadas y a realizar aquellas mejoras necesarias en las unidades para que se pueda utilizar en los proyectos antes mencionados o en cualquier otro proyecto municipal.

SECCION 3RA. Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de la aprobación y de ser firmada por el Alcalde.

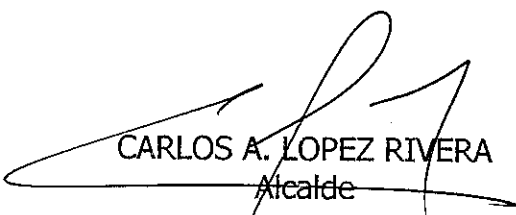
SECCION 4TA. Copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Salud, Departamento de Estado... y cualquier otra agencia concernida.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 1 de ~~10~~ ^{ppk} octubre de 2002.


DAISY PADILLA FUENTES
Secretaria


MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
Presidente

Aprobada por el Alcalde el día 4 de ~~noviembre~~ ^{ppk} de 2002.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde